

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## INFORME

MIDENA-SUF-2022-002

Quito D. M., 25 de marzo de 2022

**PARA:** Señor Magister Fabián Pozo Neira  
**SECRETARIO GENERAL JURÍDICO**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**ASUNTO:** Informe de las operaciones militares realizadas por las Fuerzas Armadas en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 341.

### **A. ANTECEDENTES**

Decreto Ejecutivo No 341 del 14 de febrero de 2022, mediante el cual se declara la renovación del estado de excepción por calamidad doméstica pública en el cantón “ZARUMA”, provincia de EL ORO, por el plazo de 30 días.

### **B. ANÁLISIS**

Según la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zaruma, el 15 de diciembre de 2021, a las 18:30 minutos, aproximadamente, en la intersección de las calles Colón, 29 de Noviembre y Ernesto Castro del cantón Zaruma, se presentó un socavón que, por las circunstancias progresivas de deformación de suelo, se fue ampliando, producto de lo cual algunas edificaciones catalogadas como patrimoniales colapsaron y otras viviendas se encuentran afectadas (Resolución Nro. 002-2021-COE-ZARUMA).

Estos hechos impulsaron a que el señor Presidente de la República, el 17 de diciembre de 2021, emita el Decreto Ejecutivo Nro. 296, declarando el estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, por el plazo de 60 días, fundamentado en los hundimientos ocurridos en este cantón que afectan los derechos de sus habitantes y el patrimonio de la ciudad a causa de la actividad minera ilegal.

Los hechos trágicos que motivaron la declaratoria del estado de excepción persisten, pues el riesgo inminente de nuevos socavones debido a años de actividad minera ilegal continúa a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional; por tal motivo mediante Decreto Ejecutivo Nro. 341 el señor Presidente de la República, el 14 de febrero de 2022, declara la renovación del estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, por el plazo de 30 días.

Las Fuerzas Armadas, continúan con la movilización de su personal y medios empleando a las Unidades Operacionales de la jurisdicción, para dar atención a la

emergencia por calamidad pública, actuando de forma inmediata como primera institución de respuesta brindando la seguridad, evacuación y retiro de escombros en el área afectada, de acuerdo al siguiente detalle:

| FAMILIAS AFECTADAS    | PERSONAS AFECTADAS    | VIVIENDAS AFECTADAS       | VIVIENDAS DESTRUIDAS      |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| 107                   | 272                   | 3                         | 4                         |
| FAMILIAS DAMNIFICADAS | PERSONAS DAMNIFICADAS | BIENES PUBLICOS AFECTADOS | BIENES PRIVADOS AFECTADOS |
| 15                    | 37                    | 2                         | 2                         |

Las diferentes Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) y Grupos de Trabajo (GT) de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) se han activado con una presencia importante en el territorio, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo Nro. 341.

Ante este contexto y en cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en la reunión extraordinaria de la Comisión Especial para el control de la minería ilegal (CECMI) y a la planificación operativa basada en los lineamientos del Plan de Contención por parte de las entidades ejecutoras del estado de excepción, esta Cartera de Estado emitió mediante Acuerdo Ministerial Nro. 507 del 17 de diciembre de 2021, ***“LA DIRECTIVA Nro. MDN-SUF-2021-008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS POLÍTICO-ESTRATÉGICOS AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nro. 296 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 (...)”***, la misma que se mantuvo vigente ante la renovación del estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 341 del 14 de febrero de 2022 y cuyo propósito es impartir Lineamientos Político-Estratégico para atender la calamidad pública suscitada con acciones necesarias e indispensables como: i) Ejecutar operaciones militares de control de armas, municiones y explosivos CAMEX, ii) apoyo logístico de las Fuerzas Armadas al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; y iii) apoyar con personal militar, material y equipo, las Operaciones que se planifican con el objeto de la complementariedad de acciones con la Policía Nacional, para la respuesta a la crisis declarada en la Zona de Seguridad “ZARUMA”, virtud de lo preceptuado en el Artículo 35 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, disposiciones que fueron remitidas a las Fuerzas Armadas, y con sus unidades subordinadas ejecutaron las siguientes operaciones:



|             |   |
|-------------|---|
| <b>ORD.</b> | <b>DETALLES DE OPERACIONES QUE SE REALIZAN DIARIAMENTE.</b>                                   |
| <b>1</b>    | <b>SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL SOCAVÓN.</b>  |
| <b>2</b>    | <b>SEGURIDAD EXTERIOR BOCAMINA SAN ANTONIO Y PACHAPAMBA</b>                                   |
| <b>3</b>    | <b>SEGURIDAD NOCTURNA EN PUNTOS FIJOS.</b>  |
| <b>4</b>    | <b>CAMEX EN LOS CANTONES ZARUMA Y PORTOVELO.</b>  |
| <b>5</b>    | <b>CAMEX EN EL C.P.L. ZARUMA</b>  |
| <b>6</b>    | <b>SEGURIDAD AL PERSONAL TÉCNICO EN RECONOCIMIENTO DE LAS MINAS SAN ANTONIO Y PACHAPAMBA.</b> |
| <b>7</b>    | <b>RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y VIGILANCIA.</b>  |
| <b>8</b>    | <b>INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.</b>   |
| <b>9</b>    | <b>FUERZA DE REACCIÓN.</b>  |
| <b>10</b>   | <b>SEGURIDAD AL TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS PARA TRABAJOS DE REMEDIACIÓN.</b>                    |

Durante el cumplimiento de las misiones ejecutadas, se han obtenido los siguientes resultados:

| <b>ORD.</b> | <b>ESPECIE</b>                    | <b>CANTIDAD</b> |
|-------------|-----------------------------------|-----------------|
| <b>1</b>    | <b>ARMAS</b>                      | <b>4</b>        |
| <b>2</b>    | <b>MUNICIONES</b>                 | <b>53</b>       |
| <b>3</b>    | <b>TACOS ARMADOS CON DINAMITA</b> | <b>101</b>      |
| <b>4</b>    | <b>MECHA LENTA (METROS)</b>       | <b>78</b>       |
| <b>5</b>    | <b>CÁPSULAS EXPLOSIVAS</b>        | <b>29</b>       |
| <b>6</b>    | <b>CÁPSULAS ORDINARIAS</b>        | <b>600</b>      |
| <b>7</b>    | <b>GRANADAS LACRIMOGENAS</b>      | <b>03</b>       |



El personal empleado por las Fuerzas Armadas en el cantón “ZARUMA”, es el siguiente:

| OFICIALES | VOLUNTARIOS | SERVIDORES PÚBLICOS. |
|-----------|-------------|----------------------|
| 14        | 140         | 2                    |

**EI CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO (CEE)** con su personal y maquinaria realizó el desalojo y limpieza (100%) del sector afectado.

Se realizó la fabricación y montaje de vigas puntales en forma de celosías, las mismas que permitieron dar una estabilidad inicial para el desarrollo de los trabajos de rehabilitación.

Se diseñó e hincó micropilotes en las inmediaciones del socavón, los cuales, en forma conjunta con los anclajes, instalación de malla electrosoldadas y hormigón lanzado permitieron estabilizar los taludes, evitando que el área de afectación aumente su tamaño.

De igual forma el personal especializado del CEE brindó el asesoramiento técnico al Municipio del cantón de Zaruma para la construcción de muros de contención (corchos) en el subsuelo debajo del socavón, con la finalidad de evitar que existan deslizamientos de tierra.

Se empleó la maquinaria y equipo para la obtención de material pétreo, el cual será utilizado para la preparación del hormigón y para el relleno del socavón.

**EI INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM)**, en apoyo a la Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), realizó trabajos técnicos en el socavón, mediante la instalación de un Centro de Información Geográfica (CIG), mencionados trabajos fueron tanto en la parte horizontal (x y) como en la parte vertical (z).

Se realizó la instalación de una Estación de Monitoreo Continuo (EMC) en el cantón Piñas, esta EMC va a servir para mejorar la precisión de los ajustes de todos los trabajos planimétricos y altimétricos que se están realizando en los cantones cercanos (Zaruma, Piñas, Portovelo).

Se realizó la medición geométrica de la red geodésica de Zaruma, y a esto se sumaron puntos establecidos en la zona crítica (socavón) en coordinación con el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE). Estos puntos se van a medir

por 5 veces en el transcurso del año 2022, con el objetivo de verificar posibles desplazamientos de tierras.

A través del CIG se brindó apoyo de ingeniería geográfica con la elaboración de cartografía de pronta respuesta (ORTOFOTO) controlada con vehículos aéreos no tripulados a las entidades del Estado que participan en apoyo al SNGRE y a las unidades militares para la toma de decisiones.

La **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE** brinda su apoyo con estudios y coordinaciones para definir la estratigrafía del suelo, parámetros de resistencia al corte, ubicación de aguas subterráneas y apoyo con los técnicos en las etapas de diseño y ejecución; la información proporcionada por la Universidad de las Fuerzas Armadas permitió el empleo del IGM.

## CONCLUSIONES

1. El Ministerio de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 507 del 17 de diciembre de 2021, expide: **“LA DIRECTIVA Nro. MDN-SUF-2021-008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS POLÍTICO-ESTRATÉGICOS AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nro. 296 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 (...)”**, la misma que se mantuvo vigente ante la renovación del estado de excepción mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 341 del 14 de febrero de 2022.
2. Las Fuerzas Armadas en cumplimiento a los lineamientos del Plan de Contención Interinstitucional y acuerdos establecidos en la reunión extraordinaria de la CECMI del 20 de diciembre de 2021, realizaron operaciones en coordinación con las diferentes instituciones del Estado en apoyo a la emergencia pública en el cantón Zaruma.
3. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el Instituto Geográfico Militar, se encuentran brindando apoyo técnico con su personal y medios en el área afectada.
4. Se realiza coordinaciones permanentes con las diferentes instituciones del Estado, a fin de establecer el apoyo diario que brindan Fuerzas Armadas en el cantón Zaruma.

## C. RECOMENDACIONES

Ante los hechos informados, el Ministerio de Defensa Nacional, recomienda a usted señor Secretario General Jurídico, interponer sus buenos oficios con el objeto de viabilizar lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo referido up-supra, toda vez que la



ejecución de actividades operativas, técnicas y estudios requieren de financiamiento, como el mantenimiento de vehículos y el pago de rubros comprometidos en la remediación integral del área afectada.

Luis Hernández Peñaherrera  
**GENERAL DE BRIGADA (SP)**  
**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**